



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00359682- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación interina de personal docente de ese establecimiento para desempeñarse en horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional y por el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 21 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 03 de agosto de 2025 y hasta el 14 de marzo de 2026, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales que en cada caso se indica:

- Gabriela Alejandra STANCAMPIANO (Legajo 55936), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Administración I (Código 228).
- Ivana Ruth ORTIZ (Legajo 49534), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Contabilidad II (Código 228).

ARTÍCULO 2°.- Los agentes mencionados, en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

las interesadas a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA